



Pamplona, 08 de Mayo de 2018.

REF: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES INVITACION PUBLICA 022 DE 2018: "SELECCIONAR EL PROVEEDOR QUE SUMINISTRARÁ AL BANCO DAVIVIENDA TRES VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON CAPACIDAD PARA UN GRAN NÚMERO DE PASAJEROS TIPO AUTOBUSES, DOS DE TIPO SERVICIO NACIONAL Y UNO SERVICIO URBANO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE LEASING FINANCIERO A CELEBRAR CON LA UNIVERSIDAD

Cordial saludo:

De acuerdo a cada una de las observaciones realizadas por las compañías: **INCONCAR S.A.S, NAVITRANS S.A.S. y MOTORESTE MOTORS** se da respuesta en los siguientes términos:

INCONCAR S.A.S

OBSERVACION No. 1. Se solicita a la entidad aclarar la fecha de corte de la información financiera para el registro de proponentes, es decir, si el corte debe ser a 31 de diciembre de 2016 o 31 de diciembre de 2017, es decir, con el RUP renovado para este año, ya que de eso depende la calificación por puntaje que hay asignados para los diferentes indicadores financieros.

RESPUESTA No. 1. Se solicita a corte de 31 de diciembre de 2017 con no más de treinta (30) días de expedición y en firme.

OBSERVACION No. 2. Se solicita a la entidad aclarar si las especificaciones técnicas de los vehículos son mínimas, es decir, se puede ofrecer un vehículo que cumpla más de lo solicitado por la entidad.

De no ser especificaciones mínimas, se solicita el cambio de distancia entre ejes tanto para el bus urbano como para el de servicio nacional en la ficha técnica, para que quede en el siguiente rango y puedan cumplir los chasis que hay en el mercado actualmente que cumplen con lo solicitado, pues un chasis de 4.36 mts no alcanzaría a quedar de 38 pasajeros.

DISTANCIA ENTRE EJES: 4.36 MTS A 4.990 MTS

RESPUESTA No 2. Las características son mínimas y se pueden ampliar de acuerdo a las especificaciones de cada propuesta, manteniendo como mínimo las características solicitadas.

OBSERVACION No. 3. Para acreditar la experiencia solicitada, hay un límite en el número de contratos que se pueden aportar.

RESPUESTA No 3. No existe límite en los contratos que deben acreditar.

OBSERVACION No. 4. En la ficha técnica del bus urbano, se solicita modificar la cantidad de pasajeros a 50 más conductor, ya que por la nueva norma técnica que aplica para el ensamble de carrocerías de pasajeros, el Ministerio de transporte no da homologación para ese chasis sino hasta de 50 pasajeros más conductor (32 sentados + 18 de pie), porque se deben cumplir la distancia entre sillas mínimas y espacio libre en el pasillo.

RESPUESTA No 4. La Universidad respecto a la capacidad de pasajeros estableció la cantidad solicitada que es de +/- 57 pasajeros + conductor. +/- 32 sentados y +/- 25.

OBSERVACION No. 5. Se solicita a la entidad aclarar si requieren que se incluyan mantenimientos preventivos y correctivos para los vehículos, ya que no dice por cuánto tiempo se debería pagar, en caso de que sea así.

RESPUESTA No 5. Se requieren mantenimientos correctivos y preventivos por un (1) año.

OBSERVACION No. 6. Se solicita a la entidad modificar los términos de garantía del chasis, de modo que se permita ofrecer con límite de kilometraje, tal cual como lo otorgan los fabricantes de las marcas de motor.

RESPUESTA No 6. Se requiere garantía de dos (2) años libres de kilometraje.

OBSERVACION No. 7. De acuerdo al anexo 3 de las especificaciones técnicas se realizan las siguientes observaciones:

BUSETA SERVICIO NACIONAL

Distancia entre ejes: 3,36 mts: se solicita a la entidad modificar este requisito a 3,850 mts, ya que un chasis con esa distancia entre ejes no permite ensamblar



una carrocería de 25 pasajeros sino de 23, ya que se debe cumplir con la norma técnica actual que solo permite que el voladizo trasero sea del 70%, siendo así no alcanzarían a caber 25 pasajeros.

BUSES URBANO Y NACIONAL Y BUSETA NACIONAL

Freno de aire: Se solicita a la entidad dejar dos opciones para el sistema de freno **freno de aire o freno combinado** en las especificaciones de los 3 vehículos, ya que por norma técnica no está permitido hacer modificaciones al chasis, y la mayoría de los chasis para estas capacidades de vehículos tienen freno combinado original de fábrica, y para poder instalar el freno de aire hay que modificar el sistema de frenos originales del chasis, lo cual no es aconsejable y no cumple la norma técnica, y la entidad podría tener problemas con el Ministerio de transporte en caso de una inspección al vehículo.

RESPUESTA No 7. Respecto al freno no es posible acceder a su solicitud por tanto la Universidad definió que se requería frenos de aires; respecto a las medidas y/o distancias son características mínimas y se pueden ampliar de acuerdo a las especificaciones de cada propuesta, manteniendo como mínimo las características solicitadas.

NAVITRANS S.A.S.

BUS SERVICIO NACIONAL

1. Motor, rango (4.800 cc- 5200 cc)

OBSERVACION No. 1. Solicitamos a la entidad modificar la exigencia en: motor, rango (4.800 cc – 6.700 cc) lo anterior basados en la capacidad de pasajeros que la entidad requiere transportar por cada bus, además se lograra un motor con mejor desempeño.

RESPUESTA No 1. No es posible acceder puesto que la Universidad ya estableció el rango del motor que es de (4.800 cc- 5200 cc).

2. Distancia entre ejes 4.36 mt

OBSERVACION No. 2. Solicitamos a la entidad modificar la exigencia en: distancia entre ejes 4.36 hasta 4.990 mt, de esa manera se logra acomodar la capacidad de pasajeros entre (38-41m)

RESPUESTA No. 2. Respecto a la distancia entre los ejes son características mínimas y se pueden ampliar de acuerdo a las especificaciones de cada propuesta, manteniendo como mínimo las características solicitadas.

OBSERVACION No. 3. Solicitamos a la entidad tener en cuenta que para este tipo de vehículos de transporte de pasajeros de acuerdo al decreto 3753 de 2015 y 4200 de 2016, se debe incluir plataforma para personas con capacidad reducida de movilización, implementación que debe ser tenida en cuenta por la entidad en el presupuesto oficial para esta unidad.

RESPUESTA No. 3. De conformidad con las normas que regulan el asunto los tres (3) vehículos solicitados deben contar con Elevador para minusválidos.

BUSETA SERVICIO NACIONAL

4. Motor, rango (4.800 cc – 5.200 cc)

OBSERVACION No. 4. Solicitamos a la entidad modificar la exigencia en motor, rango (3.760 cc -5.200), se lograra un motor con mejor desempeño.



RESPUESTA No. 4. No es posible acceder puesto que la Universidad ya estableció el rango del motor que es de (4.800 cc- 5200 cc).

5. Distancia entre ejes 4.36 mt

OBSERVACION No. 5. solicitamos a la entidad modificar la exigencia en: distancia entre ejes desde 3.750 mt, de esta manera se lograra acomodar la capacidad de pasajeros entre (25 + conductor).

RESPUESTA No. 5. Respecto a la distancia entre los ejes son características mínimas y se pueden ampliar de acuerdo a las especificaciones de cada propuesta, manteniendo como mínimo las características solicitadas.

6 Modelo 2018

OBSERVACION No. 6. Solicitamos a la entidad considerar cambiar el modelo a 2017 lo anterior a que se condiciona a unidad nueva lo que no afecta las demás condiciones exigidas por la entidad.

RESPUESTA No. 6. No es posible acceder puesto que la Universidad ya estableció el modelo el cual debe ser 2018



MOTORESTE MOTORS

OBSERVACION No. 1. Muy amablemente le solicito nos informen cuantos son los descuentos que hacen en la compra de vehículos para la licitación de las buses que ustedes tienen en la página, es posible que nos envíen por este medio el porcentaje y un numero de teléfono para podernos comunicar.

RESPUESTA No. 1. No se realizaran descuentos, los teléfonos de contacto son los siguientes 5685303- 5684406 extensión 129, 160.

Original Firmado

IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Aprobó: Junta Asesora de Contratos

*Revisó: Dr. Carlos Omar Delgado B.
Asesor externo*

*Reviso: Avilio Villamizar Estrada
Director (E) Oficina de contratación*

*Proyectó: Deisy Yulieth parada Gáfaro
Oficina de Contratación*

DQS is member of:

